

Epígrafe 9. COMERCIOS. CESIÓN DE FACTURAS DE TARJETAS**1. CESIÓN POR EL BENEFICIARIO DE FACTURAS DE COMERCIOS**

Los precios recogidos en este apartado se aplican al beneficiario o cedente, titular del contrato de comercio. Al precio por la cesión se suman, en su caso, los indicados para los demás servicios que se describen en el apartado 1.3.

1.1. CESIÓN

	Cl.	%	Euros
Descuento de facturas Según el contrato de adhesión al sistema y dependiendo de la actividad			
Mantenimiento del terminal punto de venta (TPV) Por cada mes: — TPV fijo — Otros TPV			15,00 30,00
Alta e Instalación Para nuevos terminales en el momento de la instalación			150,00

1.2. DEVOLUCIÓN

Devolución de factura Por cada factura devuelta por el ordenante - sobre el propio banco (<i>nota 1</i>) - sobre el resto de entidades		0,60 0,60	2,10 5,00
Revocación de devolución Por cada factura de la que se tramite la revocación de la devolución recibida del ordenante (<i>nota 2</i>)		0,10	4,00

1.3. SERVICIOS ADICIONALES PARA EL BENEFICIARIO

Datos insuficientes o incorrectos Cuando los datos cedidos no permitan el tratamiento automatizado del adeudo, en especial la falta de indicación o indicación incorrecta del PAN de la tarjeta			1,20
Por compraventa de moneda Cuando la cuenta de adeudo sea en moneda distinta de la remesa		0,20	12,00
Por cumplimiento de instrucciones especiales Por cada instrucción (<i>nota 3</i>)			10,00

¹ En la columna "Cl." (clave), se indica con "C" si el precio es aplicable a consumidores; "nC", si lo es para no consumidores, o en blanco, si se aplica para todos los clientes. Si en la columna "%" no se indica nada, el precio es fijo. En la columna "Euros", si se indica una cantidad y nada en "%", es un precio fijo; si se indica una cantidad y un porcentaje en la columna "%", se considera el mínimo; y si se indican dos cantidades separadas por guión, denota que es un mínimo y un máximo en euros.

Epígrafe 9

	Cl.	%	Euros
Anulación, devolución, modificación o solicitud de datos de su aplicación			
Por cada orden afectada (<i>nota 4</i>)			25,00
Gastos de comunicación y gestión por petición de reembolso de posiciones deudoras vencidas			
Una vez por cada posición deudora reclamada			34,00

GASTOS DE ENVÍO Y COMUNICACIÓN

Se repercuten los gastos de correo, teléfono, u otros medios de comunicación generados por cada operación. En concreto para los gastos de envío, se aplicará:

- (i) la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, si se remiten en papel por vía postal;
- (ii) la tarifa que se indica como gastos de transmisión de documentos en el epígrafe de Servicios Diversos, si se envían los justificantes de operaciones por transmisión electrónica.

TIPOS DE CAMBIO

Los tipos de cambio serán, bien los publicados diariamente por el Banco para importes que no excedan de 3 000 euros o cantidad equivalente, bien los negociados con el cliente atendiendo a las cotizaciones de mercado.

Estos tipos de cambio se aplican a las remesas de facturas que haya que abonar en moneda distinta de la remesa cedida, con el cambio de compra.

Nota 1: A estos efectos, se considera "propio banco" las operaciones emitidas desde uno de los bancos siguientes a cualquiera de los demás: Targobank, Banco Popular Español, bancopopular-e, Popular Banca Privada y Banco Popular Hipotecario.

Nota 2: Cuando a petición del cedente (beneficiario), se tramite la revocación de una devolución realizada por el ordenante.

Nota 3: Este servicio cubre la instrucción del ordenante para que se realicen acciones de aviso, contacto o comunicaciones especiales con el ordenante, que impida el tratamiento automático de la operación.

Nota 4: Este servicio cubre cualquier gestión ordenada por el cliente para anular o modificar una factura, o bien la gestión para tramitar la retrocesión del adeudo por la entidad del ordenante. El precio se percibe incluso si las gestiones resultaren infructuosas por causas no imputables a la entidad.

* * * * *